



TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS
Nº5 DE MOCOPULLI

DECRETO ALCALDICIO Nº 0551

DALCAHUE, 10 de Marzo de 2017

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Art. Nº 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; la sesión ordinaria Nº144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017; la petición de la Junta de Vecinos Nº 5 de Mocopulli; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSÍERASE: A la Junta de Vecinos Nº 5 de Mocopulli, Rut: 65.251.780-3, representada por la Presidenta Doña Eva Torres Ojeda, Rut: la suma de **500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para cubrir gastos de **"ANIVERSARIO SECTOR MOCOPULLI"** motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal ha aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **24.01.004. Organizaciones Comunitarias, 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales, C.C.03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Cultura
- Transparencia
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/YCIG/gapa.